



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Recibida propuesta conformada por la Delegación de Fomento y de Hacienda, para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 85.041,32 euros.

Recibida Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se concede una ayuda para estrategias de desarrollo local leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de desarrollo rural de Andalucía 2024-2022 (Convocatoria 2022) para "Fomento y mejora de la competitividad de la actividad enoturística en el territorio (ENOTURISMO 2022-OG1PP3)", por importe total de 85.041,32.-€.

Emitido informe favorable emitido por el Sr. Interventor, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 07/10/2024 respecto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 181 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

42-432/227.06	Estudios y trabajos técnicos.....	7.623,00 €
42-432/627.01	Proyecto enoturismo.....	66.528,32 €
42-432/22602	Publicidad y propaganda.....	9.256,50 €
42-432/226.09	Actividades.....	<u>1.633,50 €</u>
	TOTAL ALTAS	85.041,32 €

ESTADO DE INGRESOS

51-450.80	Otras subvenciones corriente Junta Andalucía.....	18.513,00 €
51-750.80	Otras transferencias de capital Junta de Andalucía.....	<u>66.528,32 €</u>
	TOTAL ALTAS	85.041,32 €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. José Manuel Vera Muñoz, Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Consumo. Decreto de la Alcaldía número 4993/2024, de 2 de septiembre. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



N00671a14702071667207e805b0a0e12u

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=N00671a14702071667207e805b0a0e12u>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ARAGON ROMAN ANTONIO	07/10/2024 14:18:01
VERA MUÑOZ JOSE MANUEL	07/10/2024 14:05:31